



---

**RECALIFICACIÓN Y RELIQUIDACIÓN || DTE ELCIRA FRANCO GARCIA|| DDO METROCALI S.A-  
MUNICIPIO DE CALI|| RAD. 76001333301520160021000**

---

Desde Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Fecha Vie 29/11/2024 15:49

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

Buenas tardes, Dres.

Espero se encuentren bien.

Comedidamente les apporto la recalificación y reliquidación del proceso del asunto.

La contingencia debe modificarse a **PROBABLE**, teniendo presente que tanto en primera como en segunda instancia se declaró la responsabilidad de EMCALI frente al accidente de tránsito y, adicionalmente, se condenó a la aseguradora a reembolsar la condena en virtud de la póliza vinculada sin tener en cuenta la exclusión alegada durante el proceso.

Ahora bien, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 100000889 presta cobertura material al amparar la responsabilidad extracontractual del Consorcio CC durante la ejecución del contrato MC-5.8.7. 01.09, y presta cobertura temporal, toda vez que su vigencia se pactó desde el 21 de diciembre de 2009 hasta el 15 de agosto de 2015, es decir, al momento de ocurrencia de los hechos (18 de junio de 2015) dicha póliza se encontraba vigente. Ahora bien, aun cuando se alegó durante todo el proceso judicial la exclusión frente a “siniestros ocurridos luego de terminadas las obras”, los despachos de primera y segunda instancia omitieron pronunciarse al respecto, determinando simplemente la existencia de la póliza y consecuente responsabilidad de la aseguradora.

En cuanto a la responsabilidad del asegurado, tal y como se desprende de las sentencias de primera y segunda instancia, el señor Jhon Edward Samboní Franco mientras transitaba sobre la calle 70 y a la altura de la carrera 28D tuvo un accidente de tránsito ocasionado porque parte de la vía se encontraba sin terminar. Aunado a esto, se encontró probado tanto del interrogatorio de parte rendido por la víctima directa como el testimonio del agente de tránsito Fredy Guevara, que la vía en construcción no estaba señalizada y, por lo tanto, esta fue la causa el accidente sufrido por el señor Samboní Franco.

**Liquidación objetiva:** 175 SMLMV equivalentes a **\$227.500.000** año 2024

- **Perjuicios materiales:** \$ 0, no se encuentran acreditados y así lo consideró el Juzgado y el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.
- **Perjuicios morales:** 150 SMLMV equivalentes a \$195.000.000 para el año 2024, los cuales se discriminan conforme a lo establecido por el Juzgado y el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, así:

Jhon Edward Samboní Franco: 50 SMLMV

Jossue Samboní Zuñiga (hijo del lesionado): 25 SMLMV

María Eugenia Samboní Franco (Hermana del lesionado): 25 SMLMV

Daniel Fernando Valderrama Samboní (sobrino): \$ 0, no se probó la afectación moral

Elcira Franco Samboní (madre del lesionado): 25 SMLMV

Fabriciano Samboní Imbachí (padre del lesionado) 25 SMLMV

- **Daño en la salud:** 50 SMLMV (equivalentes a 65.000.000 para el año 2024) para el lesionado, no se concede a los demás demandantes

**Deducible:** Se pactó un deducible del 10% mínimo 25 SMLMV, así de los 200 SMLMV se le descuentan 25 SMLMV (que es el valor mayor), quedando un valor a pagar de 175 SMLMV equivalentes a \$ 227.500.000

Atentamente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Roger Adrian Villalba Ortega**

*Abogado Junior*

Email: [rvillalba@gha.com.co](mailto:rvillalba@gha.com.co) | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.